



REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

Entendemos como convivencia escolar al “conjunto de acciones organizadas caracterizadas por relaciones Interpersonales democráticas entre todos los miembros de la comunidad educativa que favorecen la existencia de un estilo de vida ético y la formación integral”.

Es un conjunto de mecanismos normativos por el cual se fomenta la convivencia democrática en la Institución Educativa.

Para propiciar una convivencia armónica profunda y fraterna, la Institución Educativa promueve la vivencia de los valores humanos, éticos y religiosos, de manera particular, los valores como: respeto, tolerancia, aceptación, solidaridad, la corrección fraterna, humildad, sencillez y las normas del aula virtual.

Este Reglamento Interno se caracteriza y adapta conforme a situaciones no contempladas, necesidades y /o acontecimientos imprevistos como el aislamiento social obligatorio, produciendo una emergencia sanitaria por el COVID 19, de acuerdo al Decreto Supremo N°026-2020 en el Art. 21 del referido decreto de urgencia.

La Institución Educativa posee una página web, aulas virtuales, correo institucional, Facebook, Instagram y otros canales de comunicación virtual.

Se entiende como entorno virtual aquellos medios que instala la Institución Educativa, manejados para los procesos académicos y formativos. Entiéndase un aula virtual, sesión en vivo (Meet), videos subidos a la página web, foros, etc.

DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante santarrosino tiene los siguientes derechos:

- a) Recibir los servicios de orientación académica con puntualidad, calidad y eficiencia de acuerdo al grado de estudio, dentro de un ambiente que brinde seguridad física, espiritual, y moral que le permita el logro de sus aprendizajes.
- b) Recibir los servicios de T.O.E., de acuerdo a sus necesidades y aspiraciones.
- c) Ser monitoreado y recibir acompañamiento en la evaluación formativa para el desarrollo de las competencias en el servicio educativo no presencial, semipresencial y presencial.
- d) Los (las) estudiantes tienen derecho a un buen trato dentro y fuera del aula virtual tanto por sus docentes como por sus compañeros, con dignidad y respeto, sin discriminación alguna.
- e) Participar del régimen de estímulos en mérito a su aprovechamiento, cumplimiento de sus deberes, encargos, comportamiento, esfuerzo de superación y cualidades morales.

- f) Ser informado de sus derechos y deberes que le conciernen como alumno.
- g) Presentar con sustento y respeto cualquier reclamo u observación que considere conveniente, teniendo en cuenta la jerarquía.
- h) Participar de un programa de reajuste y reforzamiento académico en el caso que presente desniveles en su aprendizaje.
- i) Ser evaluados fuera de las fechas de los exámenes parciales o bimestrales cuando su inasistencia ha sido debidamente justificada, a través de la página web podrán descargar el FUT que se deberá enviar con firma digital de los padres de familia.
- j) Elegir y ser elegido (a) en los grupos de trabajo, delegaciones, club, talleres, etc. (en mérito a sus capacidades y habilidades).

2. DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes santarrosinos deben aceptar responsablemente el régimen educativo de la Institución, comprometiéndose a cumplir con las normas que se prescriben a continuación:

- a) Comprender y comprometerse a cumplir las normas axiológicas de la Institución Educativa que le motivan a vivenciar principios y valores propugnados por la Iglesia Católica y el Promotor de la Institución.
- b) Mostrar en todo momento, trato cordial con la comunidad educativa basado en el respeto, la confianza y el diálogo fraterno y comprensivo, acorde con el modelo de la vida de Cristo.
- c) Fomentar la amistad sincera, expresando su preocupación por el compañero, acompañándolo en los momentos difíciles, ayudándolo con prontitud fraterna, evitando que sus palabras, gestos o escritos puedan herir la susceptibilidad de los demás.
- d) Aceptar con agrado y responsabilidad la designación de sus profesores y/o compañeros para ejercer una función, con actitud de servicio y fidelidad a la institución educativa y a Cristo, nuestro modelo.
- e) Colaborar en el mantenimiento del ambiente familiar cristiano de la Institución Educativa, cultivando la oración, participando libre y responsablemente en la recepción de los Sacramentos y esforzándose por conocer a Cristo, a Nuestra Madre Iglesia, a los Santos y a las personas que han participado en la formación de la personalidad histórica de la patria.
- f) Lograr un excelente rendimiento académico por su propio esfuerzo y capacidad, sometiéndose con honradez a las prescripciones académicas y de evaluación.
- g) Respetar la dignidad, el honor y reconocer la misión de sus educadores y compañeros.
- h) Permanecer en el aula virtual durante las clases.
- i) En los entornos virtuales los estudiantes deben cumplir las siguientes normas:
 - Tener listos los materiales para el desarrollo de las clases.
 - Identificarse de manera correcta para ingresar al entorno virtual:
 1. Foto de perfil apropiada y cámara de video encendida.
 2. Código del estudiante seguido del número del D.N.I.
 - Asegurar una ubicación en casa que favorezca el proceso de aprendizaje, procurando una buena iluminación y un entorno ordenado.
 - Velar por mantener una buena presentación personal vistiendo correctamente y con decoro el uniforme de la Institución Educativa.
 - Demostrar puntualidad al ingreso a la sesión de clases, tomando previsiones del caso para evitar contratiempos.
 - Demostrar con palabras, gestos y acciones, respeto al profesor, los compañeros y otras personas (tales como Coordinador Académico, Psicóloga, etc.) que pudieran estar participando del entorno virtual.

- El uso del micrófono es importante durante la sesión de clase, este debe encenderse o apagarse de acuerdo a las indicaciones del profesor para favorecer un entorno libre de interferencias.
 - La cámara de video debe permanecer encendida durante toda la sesión de clase.
 - Demostrar atención cuando el profesor u otro compañero participe.
 - No se permite el consumo de alimentos, bebidas, ni masticar chicle durante la sesión de clase.
 - Se debe desarrollar las actividades propuestas por los docentes durante las sesiones virtuales con responsabilidad.
- j) Cumplir con su primer deber de todo cristiano, participando en la Santa Misa Dominical virtuales por redes sociales u otro medio de comunicación (televisión o radio), fiestas de guardar y vida sacramental.
 - k) Representar responsablemente en las actividades de extensión, deportes, recreación, religiosas u otras que se desarrollen en cumplimiento al calendario religioso, cívico, escolar o por invitaciones de otras Instituciones, dando testimonio de la formación que recibe y del amor cristiano que vivencia.
 - l) Mostrar decencia y compostura en todas partes, procurando el decoro y prestigio de su persona, su familia y su Institución Educativa.
 - m) Aceptar con hidalguía y espíritu de humildad los consejos, reprensiones y medidas correctivas que impongan sus superiores.
 - n) Presentar con respeto alguna queja o sugerencia, acudiendo a quien corresponda en el momento oportuno.
 - o) Entregar oportunamente a sus padres toda información emanada de la Institución Educativa y mantenerla en su archivo personal.
 - p) En los casos de evaluación de recuperación, rendir las pruebas de manera virtual, demostrando haber logrado las capacidades programadas, sin buscar situaciones fáciles. En este sentido, es obligatorio, salvo casos muy excepcionales y previa autorización de la dirección de la Institución, rendir las pruebas de recuperación en otro plantel de acuerdo a las normas oficiales establecidas.
 - q) Demostrar respeto a los símbolos patrios y entonar con fervor el Himno Nacional.
 - r) Justificar sus inasistencias y tardanzas por intermedio de sus padres o apoderados, quienes para tal fin a través de la página web podrán descargar el FUT que se deberá enviar con firma digital de los padres de familia.
 - s) Saber cuidarse física, moral y espiritualmente.
 - t) Cuidar la buena conservación del local, muebles, útiles escolares y otros materiales de la institución educativa, así como el orden y la limpieza.
 - u) Respetar la propiedad privada dentro y fuera de la institución.
3. Toda acción altruista, esfuerzo en el trabajo, puntualidad, honradez y todo aquello que contribuya en bien de la comunidad, constituye un mérito en beneficio del estudiante.
 4. La Institución Educativa otorga premios y estímulos a los estudiantes por el esfuerzo del deber cumplido y de ser cada día mejor, estos premios son:
 - a) Reconocimiento público en las clases virtuales, plataformas digitales como Facebook, Instagram, página web, etc. por haber destacado en una obra de bien social con sus compañeros o en la comunidad.
 - b) Diversas recompensas de carácter grupal, como participación en el festival mariano, actividades deportivas, misiones, etc.
 - c) Ser integrante de los comités de participación en el aula o de la representación del alumnado a nivel de la Institución.
 5. Los comités de participación son:
 - a) Delegados de Pastoral Educativa
 - b) Delegados de Deporte

- c) Delegados de Actividades
 - d) Delegados de Convivencia Escolar
 - e) Delegados de Aula
 - f) Brigadas de Defensa Civil
 - g) Municipio Escolar
 - h) Fiscales Escolares
 - i) Fiscales Ambientales.
6. Además del horario de clases, la Institución Educativa programa las actividades de participación de estudiantes y/o de padres de familia. En ellas están obligados a participar cuando tengan una invitación expresa de la Dirección de la Institución a través de los medios digitales como Facebook, Instagram, página web, correos corporativos, etc.
7. Son actividades extracurriculares de participación obligatoria, dependiendo de la modalidad (presencial, semipresencial y no presencial).
- a) Ceremonia de apertura del año escolar.
 - b) Celebración Eucarística por festividades religiosas y/o acontecimientos importantes.
 - c) Campañas de ayuda a la comunidad.
 - d) Colectas y/o campañas de difusión a la comunidad.
 - e) Festividades artísticas.
 - f) Ceremonia de Clausura del año escolar.
 - g) Actividades de aniversario de la Institución Educativa
8. En la Institución Educativa también existen los talleres o grupos de participación opcional que se brindan a través del aula virtual, meet, etc. tales como:
- a) Grupos de Pastoral
 - b) Animación Misionera
 - c) Delegados de aula
 - d) Brigadistas
 - e) Talleres de Dibujo y Pintura, Banda, Deportes, danza, etc.

9. DE LAS PROHIBICIONES PARA LOS ESTUDIANTES

Está prohibido para los estudiantes:

- a) Comportamientos indecorosos e inadecuados.
- b) Hacer uso de vocabulario inapropiado o soez durante las clases virtuales.
- c) Utilizar dentro del horario de clases virtuales sin autorización, materiales y otros objetos que perturben o causen daño.
- d) Promover o realizar actos que contravienen al buen trato o a la falta de respeto a sus compañeros y superiores.
- e) Realizar proselitismo político.
- f) Expresar ideologías que atenten contra la doctrina de la Iglesia Católica o la deontología expresada en la Constitución Política del Perú.
- g) Falsificar la firma del Padre o Apoderado.
- h) Adulterar las notas de la Boleta de Información.
- i) Salir del aula virtual sin la autorización correspondiente.
- j) Ingresar a otras aulas virtuales sin la autorización correspondiente.
- k) Promover de manera virtual ventas, rifas, colectas u otras actividades, sin la debida autorización de la Dirección de la Institución Educativa.
- l) Es una falta grave facilitar y ofrecer acceso a la propia cuenta a personas no autorizadas; la cuenta es personal e intransferible.
- m) Cuando un alumno deje de estar matriculado en la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima", se procederá a suspender y/o eliminar su cuenta.
- n) Usar el nombre de la Institución Educativa para fines que no son de su competencia.

- o) Faltar a las normas de cortesía y las buenas costumbres.
- p) Participar en juegos de envite (casinos, dados, etc.) y/o juegos en línea dentro del aula virtual.
- q) Promover firmas de actas, memoriales o peticiones a favor o en contra de profesores o sobre asuntos que comprometen su comportamiento.
- r) Distribuir citaciones escritas sin permiso de la Dirección.

- s) Otras faltas que a juicio de los directivos o docentes merezcan sanción.

DEL RÉGIMEN DE COMPORTAMIENTO, ESTÍMULOS Y SANCIONES

1. En concordancia con el ideario, reglamento interno y demás normas, la Institución Educativa orienta el comportamiento de los estudiantes, a fin que cada uno desarrolle su sentido de libertad, responsabilidad, honradez, veracidad, ayuda fraterna y respeto a la persona.
2. La asistencia y la puntualidad son aspectos considerados importantes para la formación del comportamiento. Los estudiantes siguiendo el ejemplo de los profesores, demuestran ser conscientes de asistir puntualmente a la jornada diaria que se realiza de manera virtual.
3. En el caso de la asistencia de manera presencial los horarios serán comunicados oportunamente.
4. En casos de inasistencia, por cualquier motivo, es obligatoria la justificación. A través de la página web se podrá descargar el FUT que se enviará con la firma escaneada de los padres de familia o apoderados. A la omisión de esta disposición corresponde un demérito.
5. Quienes no presentan la justificación correspondiente son derivados a la Oficina de Coordinación de T.O.E. o al Departamento de Convivencia. Las autoridades de la Institución Educativa se reservan el derecho de justificar o no la inasistencia.
6. Los estudiantes que no asistan a las clases virtuales por tres días o más durante la semana están obligados a enviar al Departamento de Convivencia, los documentos probatorios que justifiquen la inasistencia. Los documentos se envían en el transcurso de los tres primeros días de su enfermedad, del problema familiar o la circunstancia que la motivó.
7. Aquellos estudiantes que faltan injustificadamente en las fechas de evaluación, pierden este derecho.
8. Los estudiantes se hacen acreedores a **estímulos** de carácter personal o grupal por acciones extraordinarias. Se consideran acciones extraordinarias: las que ejecutan en bien de su prójimo, de su Institución Educativa, de la Comunidad y de la Nación.
9. La Institución Educativa determina **sanciones** para los estudiantes que infringen las normas que establece el Reglamento Interno de la Institución y del Aula. Las sanciones están orientadas a recuperar el nivel académico o comportamiento ejemplar del estudiante y salvaguardar el derecho educativo de la familia institucional.
10. Las sanciones se sustentan en los siguientes conceptos:
 - a) El reconocimiento del respeto a la libertad humana.
 - b) El espíritu de justicia;
 - c) La comprensión solidaria de los problemas propios de la edad de los estudiantes.

11. Las sanciones se aplican a través de acciones preventivas y correctivas.
 - a) Llamada de atención verbal a la persona frente a la cual se cometió la falta.
 - b) Derivación del caso al Departamento de convivencia escolar, Departamento de psicología, Departamento de Disciplina, Coordinadora de TOE y/o Madre Directora.

12. Dan lugar a la no ratificación de la matrícula en la Institución Educativa:
 - a) Permanencia en el grado escolar.
 - b) Frecuencia de las faltas graves según las normas del reglamento, debidamente comprobadas.
 - c) No cumplir las exigencias académicas, de comportamiento y axiológicas de la Institución Educativa.
 - d) Por incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza.

13. Se consideran faltas graves:
 - a) Tomar el nombre del colegio para realizar actividades no autorizadas por la Dirección de la I.E.
 - b) Rechazo sistemático a la axiología de la Institución Educativa.
 - c) Actos que atenten contra la moral.
 - d) Faltas de respeto (verbal y actitud) a la Madre Directora, Profesores, Personal Administrativo y de Mantenimiento de la I.E.
 - e) Calumnias, mentiras, engaños y otras faltas de honradez.
 - f) Consumo de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancias psicoalucinógenas durante el desarrollo de las clases virtuales. En este último caso, es potestad de la Dirección de la Institución Educativa, dar cuenta del hecho a las autoridades competentes.
 - g) Reincidencias en tardanzas y/o inasistencias injustificadas.
 - h) No demostrar interés por mejorar el comportamiento escolar.
 - i) Participar de escándalos y agresión física y/o verbal dentro y fuera del aula virtual.
 - j) Realizar proselitismo político en la I.E.
 - k) Portar material fotos y/o publicaciones pornográficas durante las clases virtuales.
 - l) Evasión de clases virtuales.
 - m) Falsificar calificaciones, firmas y adulteraciones en los numerales de la boleta de notas.
 - n) Sustraer la copia de examen y/o suplantación en exámenes.

En caso que el estudiante sea reincidente en las faltas mencionadas en líneas arriba, se procederá a invitarlo al retiro de la Institución Educativa, previa evaluación e información a sus padres de familia.

14. En caso de la transgresión del presente Reglamento Interno, se aplicarán las acciones siguientes:
 - a) Amonestación verbal o escrita por el profesor(a) del área, Tutor(a) y/o Directora.
 - b) Amonestación del departamento de convivencia escolar, según informe verbal y/o escrito del profesor(a).
 - c) En caso de mantener conductas inadecuadas; sin mostrar voluntad de cambio, recibirá:
 - Primera citación e información de la falta del estudiante, al padre de familia o apoderado (Reunión virtual).
 - Segunda citación e información al padre de familia o apoderado para el compromiso de mejora del comportamiento del estudiante (Reunión virtual).

- Tercera citación e información al padre de familia o apoderado del incumplimiento del compromiso realizado (Reunión virtual).
- d) Durante la etapa presencial, terminada la evaluación de un bimestre el estudiante que tiene nota de comportamiento “B”, se comunicará al padre de familia para que firme la carta de compromiso de su hijo(a).
- e) A los estudiantes santarrosinos que incumplan con las siguientes causales se les invitará a trasladarse a otra Institución Educativa:
- Participación directa del estudiante en acciones que contravengan con las normas de convivencia escolar, con previo informe del profesor.
 - Participación directa en agresiones físicas y/o psicológicas, intimidaciones directas o indirectas por medios informáticos u otros tipos de agresión.
 - Negativa del padre de familia en la firma de algún documento emitido por la Dirección de la Institución Educativa.
 - Utilizar los medios digitales para la circulación, difusión, posesión, consumo de drogas y/o bebidas alcohólicas dentro y/o fuera del aula virtual.
 - Ser partícipe de inscripciones que difame a sus compañeros a las autoridades de la I.E. o de actos que atenten contra las buenas costumbres: robo, agresión física (reincidencia), otros.

DEL UNIFORME ESCOLAR

1. El uso del polo piqué blanco con cuello e insignia de la Institución Educativa o casaca verde con la insignia (según la estación del año) es obligatorio para asistir a las clases virtuales.
2. El uniforme de Educación Física es el establecido por la Institución Educativa y debe estar marcado con su nombre y apellidos, al igual que las demás prendas del uniforme escolar. Las prendas de vestir son:
 - a) Buzo completo de color verde con la insignia de la Institución Educativa.
 - b) Polo blanco con la insignia de la Institución Educativa.
 - c) Short verde (varones) y pantaloneta verde (mujeres) con el logo del colegio.
 - d) Zapatillas blancas, de lona o cuero sin adornos.
 - e) Medias blancas con el logo de la Institución Educativa.
3. El uso del uniforme de Educación Física es obligatorio en las clases virtuales de dicha área. El no traer uniforme de Educación Física afecta a la nota de evaluación del área.
4. No es parte de la presentación del estudiante y es objeto de observación y demérito por las siguientes faltas:
 - a) El cabello teñido, cejas depiladas, uñas largas y pintadas, con maquillaje (se citará al padre de familia y/o apoderado para que la presentación sea la adecuada). Tampoco se permitirá las alhajas (aretes, pulseras, aros, piercings, etc.)
 - b) Las mujeres llevarán todo el cabello recogido sujetado con el colet y lazo amarillo, sin cerquillos o adornos en el rostro.
 - c) Los varones usarán el corte escolar reglamentario y aseado (no se aceptará corte de moda o extravagantes ni teñidos).
 - d) Cuidar la higiene personal y su adecuada presentación.
5. El incumplimiento de lo indicado líneas arriba afectará la nota del comportamiento del alumno(a) que infrinja el cumplimiento del presente Reglamento Interno.

DE LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Pertenecen a la promoción todos los estudiantes que están matriculados en el quinto grado de educación secundaria y como tal están obligados a ser ejemplos como buenos estudiantes santarrosinos.
2. Los Profesores Tutores asesoran a la promoción.
3. Los padres de familia participan en las actividades programadas, afines a la promoción, asumiendo con responsabilidad moral, física y económica, respetando, en todo momento, la axiología de la Institución Educativa y las disposiciones contenidas en el presente Reglamento Interno.
4. Son fines de la Promoción:
 - a) Promover la formación de valores en todos los eventos autorizados por la Dirección de la Institución Educativa.
 - b) Exaltar los valores cívicos de nuestra peruanidad.
 - c) Vivenciar los aprendizajes morales y espirituales.
 - d) Velar por el buen nombre y prestigio de la Institución Educativa.
 - e) Promover la solidaridad fraterna entre los alumnos y los ex alumnos y personal de la Institución Educativa.
 - f) Organizar acciones de proyección social, con criterio formativo y de apertura a la comunidad.
5. Los estudiantes del quinto grado de secundaria, orientados por sus tutores, eligen el nombre de la Promoción teniendo en cuenta uno de los personajes fundadores de la Institución, un personaje o Santo de la Iglesia Católica o un héroe nacional cuyo testimonio de vida constituye un ejemplo para la juventud. De ninguna manera se considerará un personaje en vida u otro que no corresponda a los principios de toda institución católica.
6. Los integrantes de la Promoción deben mostrar conducta ejemplar dentro y fuera de la institución y tienen la obligación moral de colaborar con la armonía y buena convivencia en las formaciones y demás actividades.
7. Los estudiantes del quinto grado de secundaria tienen a su cargo la organización del Día del Maestro como un gesto de gratitud a sus profesores; participación extraordinaria en el Festival de la Canción Mariana, en el Aniversario de la Institución Educativa y el día de la Juventud.
8. Los integrantes de la Promoción se esforzarán por obtener los mejores resultados académicos y ubicarse en el tercio superior.
9. La Dirección de la Institución Educativa brinda la oportunidad para ser evaluados en la misma Institución por las diferentes universidades que otorgan ingreso directo, en primera opción.
10. La Institución Educativa no promueve la excursión ni la fiesta de promoción de los estudiantes que culminan el nivel secundario.

DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos; por tanto, están comprometidos en el proceso de la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Privada Parroquial "Santa Rosa de Lima".
2. Los padres de familia o apoderados son responsables de solicitar, en forma permanente, información sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, con el fin de colaborar en el desarrollo de sus competencias y capacidades, para el fortalecimiento espiritual y académico; así como, en la superación de sus dificultades.

DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

3. Los padres de familia tienen el derecho de:
 - a) Ser informados de la axiología de la Institución Educativa Privada Parroquial "Santa Rosa de Lima". por medio de la Agenda Escolar, del Reglamento Interno y de otras publicaciones.
 - b) Ser informados del desempeño académico y proceso formativo de sus hijos.
 - c) Ser informados de las disposiciones legales emanadas del Ministerio de Educación y de las disposiciones de la Dirección y autoridades de la Institución Educativa.
 - d) Ser considerados como miembros activos del Comité de Aula.
 - e) Recibir información oportuna sobre las condiciones económicas del servicio educativo.

DE LOS DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

4. Los padres de familia tienen el deber de:

ASPECTO DE MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA

- a) Efectuar el pago de las pensiones del año anterior como requisito indispensable para la matrícula de sus hijos.
- b) Cancelar el derecho de matrícula de sus hijos en la fecha establecida.
- c) Efectuar la matrícula dentro del cronograma establecido por la Dirección de la Institución Educativa.
- d) Entregar la documentación completa del estudiante, requerida en la matrícula dentro del plazo establecido por la Institución.
- e) Firmar los documentos normativos tales como la Declaración Jurada, compromisos, previo al proceso de matrícula, en caso de que su hijo(a) tenga comportamiento observado durante el año anterior.
- f) Entregar los materiales de uso común solicitados en la lista de materiales educativos, de acuerdo al horario establecido para este fin.
- g) Asumir el compromiso de cancelar a tiempo las pensiones de acuerdo al cronograma de pagos establecido por la Dirección de la Institución Educativa.

ASPECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN EN VALORES Y ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

- a) Conocer, respetar y asumir las responsabilidades que, como padres, están obligados a cumplir para contribuir en la formación de su(s) hijo(s).
- b) Exigir a su(s) hijo(s) el cumplimiento de las normas de convivencia de la Institución Educativa.

- c) Colaborar con el mejor desempeño escolar de sus hijos mediante el control del tiempo dedicado al estudio en casa, la exigencia personal del estudiante para obtener los mejores resultados académicos y egresar de secundaria de manera satisfactoria.
- d) Dotar a su hijo(a) de todos los materiales necesarios para su trabajo y progreso académico.
- e) Mantener una comunicación permanente con el (la) tutor(a) y maestros, a través de los medios de comunicación virtual, teléfono, correo corporativo, etc. para informarse sobre el progreso académico, desarrollo personal y conductual de sus hijos, firmar los méritos y deméritos, así como citas hechas por el tutor(a).
- f) Motivar la participación de sus hijos en las reuniones y las actividades virtuales organizadas por la Institución Educativa.
- g) Asistir con puntualidad a las citas virtuales con el tutor, docentes, coordinadores, psicóloga, y responsable de normas educativas, a fin de conocer en el momento preciso y a tiempo justo, las situaciones de problemas para tomar acciones pertinentes a su pronta solución.
- h) Justificar las tardanzas o inasistencias de su(s) hijo(s) dentro de las 48 horas de ocurrida, a través de la página web se podrá descargar el FUT que se deberá enviar con la firma digital de los padres o apoderado. No se aceptarán justificaciones por vía telefónica.
- i) Firmar y cumplir con los compromisos adquiridos después de las conversaciones con el tutor o la tutora, profesores, coordinadores académicos, coordinador(a) de normas educativas y autoridades de la Institución Educativa.
- j) Cooperar y apoyar en todo momento a los departamentos orientadores de la Institución Educativa que contribuyan a la solución de un problema determinado.
- k) Considerar como nota mínima aprobatoria el calificativo de 14 (A), en comportamiento; de no responder a las exigencias del reglamento interno de la Institución Educativa, firmar el documento de compromiso que condicione la matrícula para el año.
- l) Seguir fielmente las indicaciones que establezcan las comisiones de organización de actividades virtuales que se realizan en el colegio (actuaciones, reuniones, entrevistas, festividades, etc.), para alcanzar los objetivos propuestos.
- m) Tener presente que la Institución Educativa no promueve viajes ni fiesta de promoción. Solo coordinará con el Comité del Aula para organizar la ceremonia de egresados de los estudiantes del quinto año de secundaria.

ASPECTO DE LA FORMACIÓN CRISTIANA

- a) Preferentemente, cuando su hijo(a) ingrese a la Institución Educativa, deberá estar bautizado.
- b) Asumir el compromiso para que su hijo(a) reciba los sacramentos de iniciación cristiana, en su parroquia o en el programa de catequesis de la Institución Educativa.
- c) Participar, junto con su hijo(a), en la misa dominical de su parroquia. De manera virtual, y/o por medio de la televisión o radio.
- d) Manifestar su fe y compromiso cristiano, colaborando con las obras de solidaridad y misericordia promovidas por la Institución educativa.
- e) Asumir su compromiso cristiano, a través de la formalización de su estado civil y religioso.
- f) Tener presente que la Institución Educativa es una obra apostólica promovida por la Diócesis de Chimbote; por lo tanto, motivará la participación en familia en todas las actividades organizadas por la Iglesia local.

DE LAS RELACIONES CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

5. En cuanto a las relaciones con la institución educativa:
- a) Respetar y cumplir las normas internas de convivencia y escolar establecidas por la Institución Educativa.
 - b) En el caso que los padres de familia no cumplan con el reglamento interno y cometan o promuevan las faltas detalladas a continuación, **se recomendará el retiro definitivo del alumno(a), aun cuando éste tenga buen rendimiento académico, por no guardar coherencia con la línea axiológica de la Institución educativa:**
 - Faltarse el respeto entre padres de familia (riñas o peleas).
 - Expresarse mal del maestro(a) o cualquier miembro de la Institución Educativa.
 - Ocasionar problemas o malestar entre estudiantes.
 - c) Asistir a la escuela de padres, reuniones generales y de aula organizadas por la Institución Educativa, dichas actividades se realizarán de manera virtual utilizando los medios de comunicación digitales.
 - d) Supervisar a sus hijos que asistan a las clases virtuales correctamente uniformados teniendo en cuenta el Reglamento Interno.
 - e) Justificar a través de los medios de comunicación digital, toda inasistencia a las reuniones, escuela de padres, entrega de boletas de calificaciones que se realizaran de manera virtual.
 - f) Participar entusiasta y activamente en las actividades virtuales para padres de familia organizadas por la Institución Educativa, propiciando un ambiente armonioso y de camaradería que contribuya a la unidad, confraternidad y paz.
 - g) Mantener un diálogo respetuoso y asertivo con el personal directivo, religioso, jerárquico, docente, administrativo y mantenimiento de la institución, en todo momento y lugar.
 - h) Los padres de familia aceptarán el retiro de su menor hija(o), sin derecho a reclamo y deberán apersonarse a la secretaría para retirar los documentos del referido alumno(a), en el caso de reincidir en las siguientes faltas:
 - Inadecuado comportamiento en el presente año.
 - Ser cómplice de alguna acción negativa.
 - Obtener nota de conducta de 13 o B en cualquier bimestre (I, II, III)
 - i) En caso que el alumno repita de grado, será retirado automáticamente de la Institución Educativa.

DE LAS LIMITACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. El padre de familia que matricula a su hijo(a), en nuestra Institución Educativa, se declara conforme con el reglamento interno de la Institución y sus normas legales. El desacuerdo y la falta de colaboración en el cumplimiento de éstas, por parte de los padres, implica la ruptura del compromiso educativo y la necesidad de la reubicación del alumno(a) a otra institución educativa.